



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 083-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 28 de octubre de 2020.

VISTO: El FUT S/N° de fecha 30 de setiembre de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 15 de octubre de 2020; Carta N° 020-2020-UNAJMA-FCE-UI/D y el memorándum N° 85-2020-UNAJMA-CO-FCE/C y;

CONSIDERANDO:

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0207-2020-CO-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2020, que modifica a la Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su Artículo 63° indica: “La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela, cuya línea de investigación sea afín al trabajo a evaluarse y que ostente el grado de Maestro o Doctor. Esta designación será aprobada mediante acto resolutorio por la Coordinación de la Facultad...”.

Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su Artículo 46° 49° determina: “El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ...”; Artículo 59° 60° 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Co-asesor, y que el Artículo 66° establece: “La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y Co-asesor...”; Artículo 67° determina: “La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutorio...”;

Que, mediante FUT S/N° de fecha 30 de setiembre de 2020, el Bachiller: Jhon Atao Merino, solicita Inscripción, designación de Asesor y Jurado Evaluador para el dictamen del Proyecto de Investigación;

Que, el 15 de octubre de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de FCE, remite a UI, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; Mgtr. Doris Bustinza Saldívar y vocal; Mgtr. Julio César Machaca Mamani, Suplente; para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: “Endomarketing para desarrollar el compromiso organizacional de los servidores del Banco de la Nación, región Ayacucho, 2019.”, presentado por el Bachiller: Jhon Atao Merino;

Que, con Carta N° 020-2020-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 23 de octubre de 2020, con registro N° 332 de fecha 27 de octubre 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutorio de Facultad la inscripción del Proyecto de Investigación, designación de Asesor y Jurado Evaluador;

Que, con memorándum N° 85-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 27 de octubre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Inscripción del Proyecto de Investigación denominado: “*Endomarketing para desarrollar el compromiso organizacional de los servidores del Banco de la Nación,*”



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 083-2020-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 28 de octubre de 2020.

región Ayacucho, 2019” presentado por el Bachiller: *Jhon Atao Merino*, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al jurado evaluador integrado por presidente, Dr. Clemente Marín Castillo; secretario, Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca; vocal, Mgtr. Doris Bustinza Saldivar y suplente, Mgtr. Julio César Machaca Mamani.

ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR como Asesor al Mgtr. *Henry Wilfredo Agreda Cerna*, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)



Dr. Clemente Marín Castillo
COORDINADOR


Lic. Adm. Víctor Ribal Garate Lopez
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA